



RESOLUCION PRESIDENCIAL EJECUTIVA No. 0055 SENAMHI-PREJ-OGA-OPE/2010
LIMA 26 DE FEBRERO DE 2010

SERVICIO NACIONAL
DE
METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
SENAMHI

CONSIDERANDO:

Que, en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) vigente aprobado con Resolución Suprema N° 007-2008-MINAM de fecha 16 de octubre de 2008, existen cargos previstos de **Director de Presupuesto**, Nivel D-2 y **Director de Planificación**, Nivel D-2, de la Oficina General de Presupuesto y Planificación; **Director de Comunicación e Información** Nivel D-2 de la Oficina de Comunicación e Información y **Director Oficina de Trámite Documentario**, Nivel D-2, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Secretaría General; **Director de Personal**, Nivel D-2, de la Oficina de Personal, **Director de Contabilidad y Tesorería**, Nivel D-2, de la Oficina de Contabilidad y Tesorería y **Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares**, Nivel D-2, de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina General de Administración; **Director de Informática**, Nivel D-2, de la Oficina General Estadística e Informática; **Director de Mantenimiento de la Red Nacional**, Nivel D-2, de la Oficina de Mantenimiento de la Red Nacional de la Oficina General de Operaciones Técnicas; **Director de Meteorología Sinóptica**, Nivel D-2, de la Dirección de Meteorología Sinóptica, **Director de Climatología**, Nivel D-2, de la Dirección de Climatología y **Director Meteorología Aplicada**, Nivel D-2, de la Dirección de Climatología de la Dirección General de Meteorología; **Director de Hidrología Operativa**, Nivel D-2, de la Dirección de Hidrología Operativa y **Director de Hidrología Aplicada**, Nivel D-2, de la Dirección de Hidrología Aplicada de la Dirección General de Hidrología y Recursos Hídricos; **Director de Agrometeorología Operativa**, Nivel D-2, de la Dirección de Agrometeorología Operativa y **Director de Agrometeorología Aplicada**, Nivel D-2, de la Dirección de Agrometeorología Aplicada de la Dirección General de Agrometeorología; **Director de Investigación Científica**, Nivel D-2, de la Dirección de Investigación Científica y **Director de Proyectos de Desarrollo y Medio Ambiente**, Nivel D-2, de la Dirección de Proyectos de Desarrollo Ambiental de la Dirección General de Investigación y Asuntos Ambientales del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI.

Que, el artículo 10° del Reglamento Interno de Trabajo para el Personal Sujeto al Régimen Laboral de la Actividad Privada aprobado con Resolución Jefatural N° 0176 SENAMHI-JSS-OAJ/2004 de fecha 07 de setiembre de 2004, faculta a la Alta Dirección del SENAMHI designar a la persona que ejerza cargos de dirección y/o de confianza en el ámbito de la Sede Central y las Direcciones Regionales del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología –SENAMHI;

Que, el encargo de funciones en los cargos de dirección constituye una de las acciones administrativas para el desplazamiento de los trabajadores dentro de la Institución que debe efectuarse teniendo en consideración la formación, capacitación y experiencia del trabajador, según su categoría y nivel;



Que, por necesidad del Servicio, es necesario encargar las funciones de los cargos de dirección mencionados en el primer considerando a los trabajadores del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología SENAMHI a partir del 1º de febrero de 2010;

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología –SENAMHI; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-85-AE; Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral; Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010; Reglamento Interno de Trabajo para el Personal Sujeto al Régimen Laboral de la Actividad Privada, aprobado con Resolución Jefatural N° 0176 SENAMHI-JSS-OAJ/2004 de fecha 07 de setiembre de 2004 y con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 021-2007-DE/SG de fecha 24 de enero de 2007; y,

Estando a lo informado por la Directora de la Oficina de Personal, lo opinado por el Director de la Oficina General de Administración y con el visto bueno del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR las funciones de cargos de dirección al personal del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología –SENAMHI sujeto al Régimen Laboral de la Actividad Privada, Decreto Legislativo N° 728, a partir del 01 de febrero de 2010, que se detalla a continuación:

- **CPC. DAVID AQUILINO NALVARTE ALBERCO, Especialista en Presupuesto**, Nivel P-3, en el cargo de **Director de Presupuesto**, Nivel D-2, de la Oficina General de Presupuesto y Planificación.
- **CPC. ROSA IRENE ARANGÜENA VILELA DE SOTO, Especialista en Comunicaciones**, Nivel P-5, de la Oficina de Comunicación e Información de la Secretaría General, en el cargo de **Director de Planificación**, Nivel D-2, de la Oficina General de Planeamiento y Planificación.
- **Lic. ROCIO DEL PILAR MOSCOL CORDOVA, Asistente en Relaciones Públicas**, Nivel T-5 de la Oficina de Comunicación e Información, en el cargo de **Director de Comunicación e Información**, Nivel D-2 de la Oficina de Comunicación e Información de la Secretaría General.
- **Sr. MAXIMILIANO ELGUERA PICHIHUA, Asistente en Archivo**, Nivel T-5, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, en el cargo de **Director de Trámite Documentario y Archivo**, Nivel D-2, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Secretaría General.
- **LIC. ELIZABETH MILAGROS MIÑAN ROJAS, Especialista en Bienestar Social**, Nivel P-4, de la Oficina de Personal en el cargo de **Director de Personal**, Nivel D-2, de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración.
- **CPC. MARIA TERESA GALVEZ ANTON, Especialista Contable**, Nivel P-4, de la Oficina de Contabilidad y Tesorería, en el cargo de **Director de Contabilidad y Tesorería**, Nivel D-2, de la Oficina de Contabilidad y Tesorería de la Oficina General de Administración.

- **Eco. PERCY EDWAR CHAMORRO SALAZAR, Especialista en Logística**, Nivel P-3, de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, en el cargo de **Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares**, Nivel D-2, de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Oficina General de Administración.
- **ING. EVER ENRIQUE CASTILLO OSORIO, Especialista en Sistema de Información Geográfica**, Nivel P-4, de la Oficina de Informática, en el cargo de **Director de Informática**, Nivel D-2, de la Oficina de Informática de la Oficina General de Estadística e Informática.
- **ING. AUGUSTO PEDRO VARGAS VALENCIA, Especialista en Instrumental Electrónico**, Nivel P-2, de la Oficina de Mantenimiento de la Red Nacional, en el cargo de **Director de Mantenimiento de la Red Nacional**, Nivel D-2, de la Oficina de Mantenimiento de la Red Nacional de la Oficina General de Operaciones Técnicas.
- **ING. NELSON QUISPE GUTIERREZ, Especialista en Meteorología**, Nivel P-3, de la Dirección de Meteorología Sinóptica, en el cargo de **Director de Meteorología Sinóptica**, Nivel D-2, de la Dirección de Meteorología Sinóptica de la Dirección General de Meteorología.
- **ING. ENA MARIA JAIMES ESPINOZA, Especialista en Climatología**, Nivel P-5, de la Dirección de Climatología, en el cargo de **Director de Climatología**, Nivel D-2, de la Dirección de Climatología de la Dirección General de Meteorología.
- **ING. GABRIELA TEOFILA ROSAS BENANCIO, Especialista en Meteorología**, Nivel P-4, de la Dirección de Meteorología Aplicada, en el cargo de **Director de Meteorología Aplicada**, Nivel D-2, de la Dirección de Meteorología Aplicada de la Dirección General de Meteorología.
- **ING. GLADYS IRIS CHAMORRO DE RODRIGUEZ, Especialista en Hidrología**, Nivel P-4, de la Dirección de Hidrología Operativa, en el cargo de **Director de Hidrología Operativa**, Nivel D-2, de la Dirección de Hidrología Operativa de la Dirección General de Hidrología y Recursos Hídricos.
- **ING. OSCAR GUSTAVO FELIPE OBANDO, Especialista en Hidrología**, Nivel P-4, de la Dirección de Hidrología Aplicada, en el cargo de **Director de Hidrología Aplicada**, Nivel D-2, de la Dirección de Hidrología Aplicada de la Dirección General de Hidrología y Recursos Hídricos.
- **ING. VICTOR CANCIO ROSAS PAYANO, Especialista en Agronomía**, Nivel P-4, de la Dirección de Agrometeorología Aplicada, en el cargo de **Director de Agrometeorología Operativa**, Nivel D-2, de la Dirección de Agrometeorología Operativa de la Dirección General de Agrometeorología.
- **ING. IRENE TREBEJO VARILLAS, Especialista en Modelos Biofísicos**, Nivel P-6, de la Dirección de Agrometeorología Aplicada, en el cargo de **Director de Agrometeorología Aplicada**, Nivel D-2, de la Dirección de Agrometeorología Aplicada de la Dirección General de Agrometeorología.
- **ING. ODON ROMAN SANCHEZ CCOYLLO, Especialista Ambiental**, Nivel P-2, de la Dirección de Proyectos de Desarrollo y Medio Ambiente, en el cargo de **Director de la Dirección de Investigación Científica**, Nivel D-2, de la Dirección de Investigación Científica de la Dirección General de Investigación y Asuntos Ambientales.



- **ING. JOSE SEGUNDO JUAN SILVA COTRINA, Especialista Ambiental**, Nivel P-5, de la Dirección de Proyectos de Desarrollo y Medio Ambiente, en el cargo de **Director de Proyectos de Desarrollo y Medio Ambiente**, Nivel D-2, de la Dirección de Proyectos de Desarrollo y Medio Ambiente de la Dirección General de Investigación y Asuntos Ambientales.



Artículo 2°.- Autorizar a la Oficina General de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología -SENAMHI para que abone al personal indicado en el artículo anterior, la diferencia entre el nivel remunerativo del trabajador encargado y el nivel remunerativo de la plaza materia de encargo, a partir del 01 de febrero de 2010, quedando reservada las plazas y cargos de origen, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal (CAP) vigente, mientras dure el encargo de funciones.



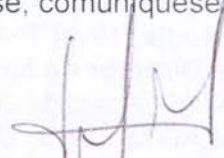
Artículo 3°.- Disponer que la Oficina General de Estadística e Informática publique la presente resolución en el portal de transparencia del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología -SENAMHI.

Artículo 4°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se aplicará a la Cadena de Gasto 2.1.1.1.1.4 – Personal con Contrato a Plazo Indeterminado (Régimen Laboral Privado) del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del Año 2010.



Regístrese, comuníquese y archívese.




Mayor General FAP (r)
WILAR GAMARRA MOLINA
Presidente Ejecutivo del SENAMHI

DISTRIBUCION:

AIS
OAJ
OGP
ORA
OGEI
OGA
OPE
Legajo Personal
Interesado
19-02-2010
JLSL/EMR/TPA